

**ORDENANZA
N° 105/2016
SANCIONADA EL DIA
14/06/2016**



**ORDENANZA
N° 105/2016
ADHERIR A LEY NACIONAL
N° 26.485**





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



VISTO:

La Ley Nacional N° 26.485, la Ley Provincial N° 4650, el art 14 de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que la violencia contra las mujeres es toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

Que el Estado debe garantizar a las mujeres y niñas que padecen cualquier tipo de violencia una asistencia integral, gratuita y accesible.

Que es necesario cambiar nuestra forma de ver la violencia contra las mujeres sobre la base de un cambio cultural que profundice en la igualdad para todos y todas;

Que la violencia contra las mujeres nos concierne como sociedad;

Que la lucha contra la violencia hacia las mujeres implica combatir y eliminar prejuicios y las prácticas basadas en la idea de superioridad de uno de los sexos y en los estereotipos, conductas, tradiciones y creencias asignados a varones y mujeres donde predomina el varón por medio del ejercicio de algún tipo de violencia;

Que los casos de violencia de género que se registran en los últimos años visualizan sobre esta problemática, la necesidad de fortalecer las políticas públicas sobre los derechos de las mujeres;

Que la violencia es uno de los mayores flagelos en los que se basa la discriminación hacia las

Analía Mariana Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MTR. RAMOS MEXÍA

Ramiro J. Huinca
Consejal FPV
Mtro. Ramos Mexía



Reina
Reina
Concejal
Isrén



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



mujeres, ya que según la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), una de cada tres mujeres sufrirá violencia a lo largo de su vida por el sólo hecho de ser mujer;

Que la ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres enfoca la violencia contra las mujeres en un sentido integral, como políticas de derechos humanos del Estado Argentino. Amplía la definición de violencia extendiéndola más allá de la violencia física abarcando también la violencia psicológica, sexual, económica, simbólica en distintas modalidades (doméstica, institucional, laboral, reproductiva, obstétrica, mediática);

Que por lo expuesto es urgente declarar la adhesión de este Municipio, a la Ley Nacional 26.485, Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y la Ley Provincial N° 4650 que en su artículo 1° establece la adhesión a la Ley Nacional;

Que todas estas medidas contribuirán como herramientas fundamentales para combatir este flagelo, en que la mujer es víctima de todo tipo de violencia ya que las prácticas criminales y discriminatorias que constituyen violencia de género no sólo producen daños, sufrimiento o muerte para cada mujer que la padece, sino que además priva a la sociedad de la participación plena de las mujeres en todas las esferas de la vida;

POR ELLO;

Manina Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA

Ramiro J. Huinca
Consejal FPV
Mtro. Ramos Mexía



Revisado
Dolores Peña
Concejal
JSRN



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
MINISTRO RAMOS MEXÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y
FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: Adherir a la Ley Nacional N°26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y la Ley Provincial N° 4650 y en lo que resulte aplicable a la jurisdicción de Ministro Ramos Mexía.

Artículo 2°: Atribuir al Poder Ejecutivo Municipal a establecer la respectiva reglamentación de esta ordenanza, en un plazo que no supere los sesenta (60) días de la promulgación correspondiente.-

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento, al Poder Contralor para su conocimiento, regístrese, publíquese, cumplido ARCHIVASE.-

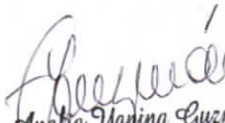
EL PROYECTO ORIGINAL N° 001/2016-YG-VR, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 002/2016, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

AUTOR: YANINA GUZMÁN.-

COAUTOR: NOELIA MUÑOS-

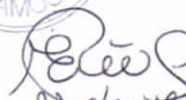
COLABORACIONES: VALERIA ROJAS (SEC. LEGISLATIVA)

ORDENANZA N° 105/16


Yanina Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MTRO. RAMOS MEXÍA


Ramiro J. Huinca
Consejal FPV
Mtro. Ramos Mexía




Noelia Muñoz
Concejal
JSRN



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079

